



SEPTIMO QVARTO, VEINTE
MAY VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

Quinto del dia 3o de Mayo de 1768
de proposicion de Depositario

En la Villa de Tumilla a tre-
inta dias del mes de Mayo

de mill seiscientos y sesenta y ocho años: En vta. de
D. Gil Joseph Maldonado Abogado de lo R. Consejo, D.
Diego Axellan thomy tello, y Apustin Jimenez y
quexas, Alcaldes mayores, y ordinarios, D. Blas Juan
diola Jimenez, y D. Joseph de la Torre Martinez Re-
gidores, Consejo, Justicia, y Regimiento de esta Sta.
Villa, y los vnos y otros Capitulares q. se hallan en
ella, por estar ausentes en sus labores los vnos Regido-
res Juan Axellan thomy Jimenez, y Blas Jere-
ro Jimenez; y D. Manuel thomy Axellan Al-
caid mayor ausentes en la Ciudad de Guadix: Con-
do en la Sala Capitular como lo han de uso, y con-
bre con asistencia de los vnos D. Antonio Jimenez
y Notal. y D. Fernando Felix Vigil Procurador y
Sindico General y Promotor de Realacion: Fue en
acuerion a hazer legado el tiempo de hazer la proposi-
cion al Ex. mo. Sr. Marques de Villena vta. mi vta. para
la eleccion de Depositario de la yndia como por el escudo
de los D. D. de lo de esta Sta. Villa, q. ha de ser en el oca-
sonce año para la administracion de D. Pedro R. y
principal de ella conde S. Juan de Pinedo, proximo

